PRAXIS EDUCACIÓN PEDAGOGÍA
Universidad del Valle

Artículo de reflexión

Sin violencias ni dictaduras. La educación en derechos humanos en la formación política para la paz

Without violence or dictatorships. Human rights education in the political formation for peace

Sem violência nem ditadura: A educação em direitos humanos na formação política para a paz

Karen Maricel Franco Bautista[1]

Recepción: 16/04/2024

Aprobación: 01/08/2024

Resumen

Este artículo busca responder a la pregunta: ¿Qué relación existe entre la Educación en Derechos Humanos (EDH), la formación ciudadana y la educación para la paz? Su objetivo es resaltar la importancia del derecho a la EDH, enfatizando la necesidad urgente de su existencia y fortalecimiento en los escenarios de formación en América Latina, especialmente frente a la emergencia de gobiernos y políticas que restringen la vivencia de los derechos humanos. En este sentido, se reconoce a la EDH como la base que consolida la formación ciudadana, promoviendo y garantizando los derechos humanos en la construcción de sociedades que favorezcan su ejercicio, desde la democracia, la garantía de la dignidad humana y la generación de escenarios de paz. Como metodología, se realizó el análisis de la producción académica recopilada para dar respuesta a la pregunta problema planteada. Esta investigación forma parte del trabajo doctoral de la autora y se fundamenta en un enfoque de investigación cualitativa, empleando diversas fuentes de información a través del análisis documental como estrategia metodológica para la construcción de investigaciones teóricas sobre hechos sociales en contextos determinados (Galeano, 2012); en este caso, en torno a la importancia de la EDH en América Latina.

Versión en prensa

PRAXIS EDUCACIÓN PEDAGOGÍA
Universidad del Valle

Palabras clave: Educación en derechos humanos; Democracia; Formación política; Currículo; Paz.

Abstract

This reflection article explores the relationship between Human Rights Education (HRE), citizenship education, and peace education. Its objective is to underscore the importance of the right to HRE, emphasizing the urgent need for its implementation and strengthening within educational settings in Latin America, particularly in the face of emerging governments and policies that undermine the exercise of human rights. HRE is recognized as the foundation for meaningful citizenship education, promoting and safeguarding human rights in the construction of societies that uphold democratic values, human dignity, and peaceful coexistence. Methodologically, this study is based on an analysis of academic literature aimed at addressing the guiding research question. It forms part of the author's doctoral research and is grounded in a qualitative approach, employing documentary analysis as a methodological strategy to construct theoretical reflections on social phenomena within specific contexts (Galeano, 2012)—in this case, the significance of HRE in Latin America.

Keywords: Human Rights Education; Democracy; Political Education; Curriculum; Peace.

Resumo

Este artigo de reflexão busca responder à seguinte pergunta: qual é a relação entre a Educação em Direitos Humanos (EDH), a formação cidadã e a educação para a paz? O objetivo é destacar a importância do direito à EDH, enfatizando a necessidade urgente de sua implementação e fortalecimento nos espaços formativos da América Latina, especialmente diante da emergência de governos e políticas que restringem a vivência dos direitos humanos. Nesse contexto, a EDH é reconhecida como a base que consolida a formação cidadã, promovendo e assegurando os direitos humanos na construção de sociedades que favoreçam seu exercício, com base na democracia, na garantia da dignidade humana e na criação de contextos de paz. Metodologicamente, o estudo

Versión en prensa

baseia-se na análise da produção acadêmica reunida para responder à pergunta de pesquisa proposta. Esta investigação integra o trabalho de doutorado da autora e fundamenta-se em uma abordagem qualitativa, utilizando diversas fontes de informação por meio da análise documental como estratégia metodológica para a construção de reflexões teóricas sobre fenômenos sociais em contextos específicos (Galeano, 2012); neste caso, sobre a relevância da EDH na América Latina.

Palavras-chave: Educação em direitos humanos; Democracia; Formação política; Currículo; Paz.

Introducción

Las caras de la violencia en América Latina y el Caribe continúan siendo uno de los mayores obstáculos para la consolidación de la democracia participativa en la región. Para contrarrestarla, resulta imprescindible fortalecer el ejercicio de la ciudadanía, directamente relacionado con la formación política desde la escuela hasta la universidad, teniendo como base la Educación en Derechos Humanos (EDH).

En cifras, Latinoamérica presenta una tasa de homicidios tres veces superior al promedio mundial (Banco Interamericano de Desarrollo [BID], 2024); la mitad de estos homicidios está asociada al crimen organizado, uno de los mayores desafíos que enfrentan tanto los países de Centroamérica como de Sudamérica (BID, 2024). Esta violencia criminal permea la percepción de inseguridad en los espacios públicos, obstaculiza la creación y consolidación de empresas, debilita la confianza en las instituciones estatales, fomenta la presencia de grupos ilegales que suplantan al Estado como proveedores de servicios y seguridad, y afecta gravemente a poblaciones vulnerables —como mujeres, jóvenes y niños—, quienes son víctimas de delitos atroces como la violencia física y sexual, el reclutamiento forzado, entre otros (BID, 2024).

En este contexto, es fundamental comprender los riesgos que implica la instalación de gobiernos representados por figuras como Jair Bolsonaro, Nayib Bukele y Javier Milei, entre otros, para el ejercicio de los derechos humanos. Se trata de gobiernos asociados a ideologías conservadoras y de ultraderecha (Herz y Summa, 2025) que, mediante discursos y legislaciones,

Versión en prensa

restringen el ejercicio ciudadano y vulneran derechos fundamentales, creando barreras para su acceso y disfrute. Todo esto, amparándose en la violencia, la delincuencia y los conflictos armados como estrategias para legitimar su ascenso y permanencia en el poder.

Así, las preocupaciones sobre cómo enfrentar la violencia y la emergencia de autoritarismos no deben limitarse al análisis académico o a la opinión pública generada por los medios; deben ser, ante todo, tarea de la formación política desde la EDH en los espacios escolares, universitarios y de educación no formal. En este marco, resulta necesario comprender el surgimiento, consolidación y presencia curricular de la EDH en América Latina, sus tensiones y algunas recomendaciones para su fortalecimiento.

Un camino compartido: el derecho a la educación y la Educación en Derechos Humanos

La Carta de las Naciones Unidas de 1945 y la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 citadas en Tünnermann (1997) conciben la educación como:

Un ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades. (p. 34)

Asimismo, el Artículo 26, numeral 2, establece que:

> La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. (Declaración Universal de los Derechos Humanos citada en Tünnermann, 1997, p. 34)

Versión en prensa

A su vez, varios instrumentos internacionales refuerzan la promoción de políticas públicas que garanticen el derecho a la educación, tales como: la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (UNESCO, 1960); la Declaración de la 44ª Reunión de la Conferencia Internacional de Educación (Ginebra, 1994); el Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia, aprobado en la Conferencia General de la UNESCO en noviembre de 1995; el Plan Latinoamericano para la Promoción de la Educación en Derechos Humanos (octubre de 2001); la proclamación por las Naciones Unidas de la Década para la Educación en Derechos Humanos (1995-2004); el Programa Mundial de Educación en Derechos Humanos; y el Plan de Acción para la Educación en Derechos Humanos 2005-2024, entre otros.

A partir de estos instrumentos, se comprende que la educación es un derecho fundamental, directo e inmediato, garantizado por los Estados, y que debe orientarse al desarrollo integral del ser humano, fortaleciendo el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales para la participación efectiva de una ciudadanía libre, tolerante y respetuosa de la diversidad cultural y étnica de todas las naciones (Nogueira, 2008). En este marco, se reconoce que la Educación en Derechos Humanos (EDH) forma parte del derecho a la educación, como lo señala el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2013), siendo los docentes actores fundamentales para la materialización de este derecho y para la promoción de una ciudadanía crítica y responsable. Así, se garantiza que la educación sea un espacio de formación y capacitación en derechos humanos, desde el conocimiento y el uso de los elementos políticos y normativos que los sustentan (Agudelo, 2015).

La Educación en Derechos Humanos en Latinoamérica

La Educación en Derechos Humanos (EDH) tiene sus inicios en Latinoamérica con los movimientos sociales y de educación popular, que la abordaban desde una perspectiva "problematizadora y política" (Magendzo, 2015, p. 48). Durante los años ochenta, fue ocupando un lugar importante en los países de la región —principalmente gracias a las acciones de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG)— al ser considerada la base para el retorno a la

Versión en prensa

democracia en sociedades que habían atravesado graves y sistemáticas violaciones a los derechos fundamentales. De este modo, los derechos humanos se entendían como el cimiento ético de un nuevo paradigma educativo, orientado a la liberación y transformación social en el marco de la formación ciudadana para la democracia (Magendzo, 2015), constituyéndose en un medio para otorgar un nuevo sentido a la educación para la paz y para promover la acción ciudadana en y para la convivencia social (Magendzo, 1999).

En los años noventa, los Estados asumieron el protagonismo en el impulso de la EDH, incorporándola a través de políticas públicas en los currículos de Ciencias Sociales. Los derechos humanos fueron introducidos como objetivo y contenido transversal en diferentes áreas, abarcando temas como la multiculturalidad, el medio ambiente y la educación sexual, entre otros (Magendzo, 1999).

En las primeras dos décadas del siglo XXI, la EDH alcanzó en varios países un nivel constitucional y legal que la consolidó como política de Estado. Esto impulsó su institucionalización e incorporación en los currículos de diversas asignaturas y niveles educativos, así como en programas académicos de pregrado y posgrado, favoreciendo su transversalidad (Iturralde, 2015).

En este contexto, las producciones académicas analizadas muestran que la EDH en Latinoamérica se ha organizado en cuatro tendencias investigativas: aquellas que estudian el proceso histórico de los derechos humanos y la EDH; las que analizan el trasegar pedagógico de la EDH (medios y herramientas para su implementación); los estudios que vinculan la enseñanza de los derechos humanos con el currículo, la formación para la ciudadanía y la construcción de culturas de paz; y, finalmente, las investigaciones que examinan las disputas en torno a los derechos humanos en el ámbito escolar.

El currículo: un asunto indispensable para la EDH

Versión en prensa

Las diferentes relaciones entre el currículo, los derechos humanos y la Educación en Derechos Humanos (EDH) pueden entenderse a partir de los cuatro tipos de licuaciones de la genealogía curricular propuestas por Siede (2013): la licuación eidética, donde los derechos humanos se conciben como una categoría abstracta, desvinculada de los procesos históricos, ideológicos y culturales; la licuación fenoménica, que interpreta los derechos humanos como un fenómeno exclusivo de una época determinada; la licuación globalizante, en la que los derechos humanos se integran en una categoría holística que permite interpretar procesos ideológicos y culturales, más allá de los marcos legales; y la licuación silente u omitiva, donde los derechos humanos no son mencionados en contextos en los que deberían serlo, omisión que carece de justificación.

Así, se comprende que la EDH no ha tenido un significado único, sino que ha sido una herramienta de disputa ideológica en los currículos. Es posible encontrar, tanto dentro como fuera del currículo, articulaciones entre sus componentes y dimensiones, que entran en tensión, como el pasado y el presente, los derechos individuales y las demandas sociales, la ética y la política, entre otros (Siede, 2013). Dentro de estas articulaciones, también se reconocen aquellas que adoptan posturas críticas (Magendzo, 2002), entendiendo la EDH como un enfoque holístico e integral, presente tanto en el currículo explícito como en el implícito, a partir de una metodología problematizadora en la que el estudio de los derechos humanos se basa en sus tensiones y conflictos, incluyendo la vida cotidiana, las estructuras discursivas y las prácticas educativas oficiales. De esta manera, el diseño curricular concibe la EDH como una oportunidad para promover la transformación y la dignidad de los seres humanos (Magendzo, 2002).

En este sentido, la EDH tensiona sus posibilidades curriculares entre dos opciones: ser incorporada como una asignatura específica, con un número de horas programadas que le otorgue estatus frente a los demás planes de estudio, o ser transversalizada a lo largo del currículo, promoviendo su aprendizaje en todas las asignaturas y áreas de enseñanza (Magendzo y Toledo, 2015). En otros casos, los derechos humanos son prácticamente inexistentes en el currículo,

Versión en prensa

reducidos a menciones legales, sin planificación intencional, sistemática o consciente en los proyectos pedagógicos que deberían promoverlos (Barrios, 2020).

El currículo y la EDH encuentran uno de sus vínculos más relevantes en la formación política y la educación para la paz. Sin embargo, uno de los mayores desafíos en esta relación es la existencia de múltiples programas desarticulados, lo que genera confusión y dificulta su fortalecimiento (Magendzo, 1998). Esta situación crea escenarios de desgaste, limitando el debate sobre los derechos humanos, su cumplimiento y su exigibilidad. Asimismo, la falta de una estandarización curricular que fomente culturas de paz impide mejorar la calidad de vida en las sociedades latinoamericanas, donde, ante situaciones de violencia, las respuestas predominantes suelen ser policiales y militares, en detrimento de las políticas educativas en las escuelas, universidades (Aguilar, 2019) y otros espacios de educación formal (Alonso, 2020) y no formal.

La EDH y su lugar en la escuela están mediados por las relaciones sociales que se desarrollan en ella y sus posibles vulneraciones. Por ello, existen análisis que abordan su relación con la discapacidad (Cabrejas *et al.*, 2012), la diversidad sexual (Nogara *et al*., 2016) y la interculturalidad (Sacavino y Candau, 2013). Se vuelve imprescindible que las escuelas y otros escenarios de formación incorporen en sus currículos temas como la discapacidad, el género, las sexualidades y diversidades, la valoración de identidades específicas y la necesidad de un cambio estructural que permita abordar de forma efectiva la inclusión, la paz, la ciudadanía, la redistribución económica y del poder, y el acceso a oportunidades (Sacavino y Candau, 2013).

Además de centrar la educación en el estudiante y reconfigurar los currículos, resulta fundamental resignificar el lugar de los docentes. Su rol en la EDH se vincula con la formación de ciudadanías críticas, la promoción de espacios participativos y deliberativos, y la apropiación de herramientas cognitivas que fortalezcan las prácticas democráticas (Fernández, 2010). El docente debe actuar como mediador, acompañando a los estudiantes en la formación de un modo de ser democrático, desde la intersubjetividad y el principio de reconocimiento de sí mismo y de los demás como sujetos de derechos (Rodríguez, 2014). Asimismo, es necesario priorizar su

Versión en prensa

capacitación (Nava y Méndez, 2019) para superar prácticas educativas que subordinan los derechos a las obligaciones (Chávez y Bonifacio, 2019).

Finalmente, en esa necesaria formación docente, resulta relevante considerar las características de sus procesos formativos en relación con los derechos humanos. Aunque muchos docentes conocen algunos contenidos jurídicos y mecanismos de protección a partir de experiencias de vulneración y exigencias de restablecimiento, persiste una carencia de espacios formales dedicados a la EDH. Esta situación demanda su inclusión urgente en los programas curriculares de licenciatura, con una "intención cognitiva, ética y política" (Agudelo, 2015, p. 108). La EDH debe atravesar todos los escenarios académicos, como planes de estudio, grupos de investigación y proyectos de extensión, reconociendo la importancia de formar docentes capaces de dotar a las y los estudiantes de herramientas para asumirse y proyectarse como sujetos de derechos (Agudelo, 2016).

La EDH en tensión

La educación es un derecho fundamental que se basa en el principio de promover el reconocimiento y, en consecuencia, el ejercicio de los demás derechos. Esta debe centrarse en los valores del respeto a la diversidad y las diferencias, la justicia y la equidad, para fomentar en la democracia el ejercicio de la ciudadanía y la participación política, contrarrestando toda forma de violencia, discriminación, corrupción y demás prácticas que ponen en riesgo el goce de los derechos humanos y posibilitan su vulneración. Dentro del marco del derecho a la educación, se afirma el derecho a la Educación en Derechos Humanos (EDH), que debe ser garantizado mediante la creación de políticas educativas (Rivas, 2010), su integración en los currículos y su implementación a través de acciones pedagógicas intencionadas orientadas a la formación política en la escuela, la universidad y otros espacios de formación, tanto formales como informales.

La persistencia de relaciones verticales y normas restrictivas que regulan la convivencia en las instituciones educativas, así como la existencia de prácticas discriminatorias que fomentan

Versión en prensa

diversas formas de vulneración, obstaculizan la realización efectiva del derecho a la EDH. A ello se suma la emergencia de políticas conservadoras, tradicionales o de tendencias de derecha y ultraderecha que limitan su ejercicio efectivo, afectando tanto la educación escolar como la técnica y profesional. En este contexto, tanto el currículo explícito como el implícito deben integrar de manera intencionada y en todas sus dimensiones la EDH, con el fin de consolidar sociedades que vivan plenamente los derechos humanos, contrarresten las violencias y los conflictos armados, y contribuyan a su superación mediante la construcción de culturas de paz.

Así, la EDH debe ser el cimiento de los conocimientos necesarios para promover un cambio en los valores sociales que erradique los factores estructurales generadores de violencia. Esto potenciará la construcción de sociedades donde prevalezca la formación política de ciudadanías que reconozcan las múltiples formas de desigualdad, las crisis sociales y que expresen el disenso (Pulga, 2023), contribuyendo a la reconstrucción del tejido social en América Latina. De esta manera, se podrá reconocer en las acciones individuales y colectivas las posibilidades de promover y garantizar los derechos humanos y la dignidad de todas las personas.

Recomendaciones

La Educación en Derechos Humanos (EDH) debe entenderse como una acción contextualizada, superando una mirada meramente histórica y normativa. Es necesario concebir la EDH en sintonía con el devenir de las sociedades, reconociendo la constante vulneración de los derechos, los riesgos de la persistencia e incremento de la violencia organizada y otras formas de violencia, así como el (re)surgimiento de sistemas dictatoriales y autoritarios. La EDH debe orientarse a erradicar toda forma de discriminación, formando sujetos que reconozcan las otredades como legítimas y que promuevan la defensa y realización de los derechos humanos en la vida cotidiana, tanto en el ámbito público como en el privado del ejercicio ciudadano.

Es fundamental intensificar los esfuerzos para incluir la EDH en los currículos escolares y universitarios como un propósito central de la formación política, de modo que niños, jóvenes y

Versión en prensa

profesionales contribuyan a construir una cultura basada en la vivencia de los derechos humanos. Sin embargo, continúa pendiente para la academia y las prácticas docentes el impulso de procesos pedagógicos y de investigación que articulen la EDH con áreas como la historia, la memoria del pasado reciente, la interculturalidad, la etnoeducación, la discapacidad, los asuntos de género, la educación inicial y preescolar, las escuelas normales superiores, la educación rural y los lugares de memoria.

Finalmente, es indispensable comprender la relevancia de la formación política como productora de nuevas realidades y, en consecuencia, generadora de transformaciones sociales (Siede, 2021). Esta formación constituye un puente generacional que posibilita cuestionar críticamente qué debe conservarse y qué debe cambiarse, permitiendo construir argumentos orientados al diseño de horizontes futuros hacia los cuales avanzar como sociedad. En este sentido, se hace imprescindible fortalecer la articulación de los espacios escolares y universitarios mediante la elaboración de currículos específicos que incorporen contenidos jurídico-políticos de manera transversal, para abordar los problemas éticos y políticos vinculados a cada área del saber y a las formas de convivencia (Siede, 2021), promoviendo ciudadanías participativas, conscientes de sus roles y responsabilidades.

Versión en prensa

Referencias

Agudelo, E. (2015). ¿Quién responde por la formación de los docentes como sujetos de derechos en las facultades de educación? *Folios*, (41), 103–116. https://doi.org/10.17227/01234870.41folios103.116

Agudelo, E. (2016). *El lugar de los derechos humanos en el proceso de constitución de los profesores/as en formación como sujetos de derechos. Un estudio de caso desde los programas de licenciatura en ciencias sociales de las universidades Pedagógica Nacional y Distrital de Bogotá* [Tesis de Doctorado, Universidad Pedagógica Nacional]. Repositorio Institucional - Universidad Pedagógica Nacional.

http://lsocial.udistrital.edu.co:8080/documents/37512/12176541/TESIS+DOCTORAL+ELKIN+FINAL.pdf

Aguilar, M. (2019). Los derechos humanos como contenido curricular en la formación de profesionales de la educación en Centroamérica. *Revista Diálogo Interdisciplinario Sobre Educación*, *1*(2), 11–34. https://revistas.ues.edu.sv/index.php/redised/article/view/1594/1522

Alonso, Ó. (2020). Integración curricular: cultura de paz y derechos humanos en Centroamérica. *Revista Electrónica de Conocimientos, Saberes y Prácticas*, *3*(1), 149–158. https://doi.org/10.5377/recsp.v3i1.9797

Banco Interamericano de Desarrollo. (2024). *Seguridad Ciudadana en América Latina y el Caribe*. Banco Interamericano de Desarrollo. https://www.iadb.org/es/noticias/seguridad-ciudadana-en-america-latina-y-el-caribe

Barrios, A. (2020). La educación en derechos humanos y el currículo oculto: consideraciones teórico-prácticas sobre el cotidiano escolar brasileño. *Educación*, *29*(56), 7–26. https://doi.org/10.18800/educacion.202001.001

Cabrejas, J., De Michele, V., Lagomarsino, J., Schajovitsh, J., y Segui, N. (2012). Discapacidad, derechos humanos y concientización en la escuela. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, *23*(2), 30–48. https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/derechoshumanos/article/view/5514/5339

Chávez, M., y Bonifacio, R. (2019). Concepciones docentes sobre los derechos humanos en la escuela. *Edähi Boletín Científico de Ciencias Sociales y Humanidades Del ICSHu*, *8*(15), 54–64. https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/icshu/issue/archive

Fernández, M. (2010). Derechos humanos y construcción de ciudadanía en la escuela. Una propuesta para construir democracia participando en la actividad sociocultural. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, *21*(2), 135–154. https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/derechoshumanos/article/view/1942/1844

Versión en prensa

Galeano, M. (2012). *Estrategias de investigación social cualitativa. El giro de la mirada*. La Carreta Editores.

Herz, M., y Summa, G. (2025). La extrema derecha como amenaza para la gobernanza mundial. *Nueva Sociedad*, 315. https://nuso.org/articulo/315-la-extrema-derecha-como-amenaza-para-la-gobernanza-mundial/

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2013). *El Derecho a la Educación en Derechos Humanos en las Américas* (1ª ed.). https://www.iidh.ed.cr/images/Publicaciones/EducaDH/Informe%20interamericano%20de%20la%20educacion%20en%20derechos%20humanos.%20El%20derecho%20a%20la%20educacion%20en%20derechos%20humanos%20en%20las%20Americas.pdf

Iturralde, D. (2015). La incorporación de la educación en derechos humanos en América Latina: monitoreo y resultados. *Dfensor. Revista Mensual de La Comisión de Derechos Humanos Del Distrito Federal*, *10*(13), 10–16. https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2015/10/Dfensor-1015.pdf

Magendzo, A. (1998). La educación en derechos humanos: Reflexiones y retos para enfrentar un nuevo siglo. *Proyecto Principal de Educación en América Latina y el Caribe*, (47), 27-33. https://unesdoc.unesco.org/in/documentViewer.xhtml?v=2.1.196&id=p::usmarcdef_0000114723_spa&file=/in/rest/annotationSVC/DownloadWatermarkedAttachment/attach_import_8d5c6861-f192-4c55-9426-27edb07cf80a%3F_%3D114723spa.pdf&locale=es&multi=true&ark=/ark:/48223/pf0000114723_spa/PDF/114723spa.pdf#%5B%7B%22num%22%3A73%2C%22gen%22%3A0%7D%2C%7B%22name%22%3A%22XYZ%22%7D%2Cnull%2Cnull%2C0%5D

Magendzo, A. (1999). *La educación en derechos humanos en América Latina: Una mirada de fin de siglo.* http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/la-educacion-en-derechos-humanos-en-america-latina-una-mirada-de-fin-de-siglo-abraham-magendzo.pdf

Versión en prensa

Magendzo, A. (2002). Derechos humanos y curriculum escolar. *Revista IIDH, 36*, 327–339. https://www.corteidh.or.cr/tablas/R06835-12.pdf

Magendzo, A. (2015). Educación en Derechos Humanos y Educación Superior: una perspectiva controversial. *Reencuentro* (70), 47-69. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=34046812004

Magendzo, A., y Toledo, M. (2015). Educación en derechos humanos: Estrategia pedagógica-didáctica centrada en la controversia. *Revista Electrónica Educare*, *19*(3), 1–16. https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/EDUCARE/article/view/6864/16398

Nava, J., y Méndez, M. (2019). Adolescentes y derechos humanos: una aproximación a su ejercicio efectivo en la escuela. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, *17*(1), 285–299. https://doi.org/10.11600/1692715X.17117

Nogara, A., Vieira, L., y Marivete, G. (2016). Políticas públicas relacionadas à diversidade sexual na escola. *Psicología Escolar e Educacional*, *20*(2), 291–302. https://doi.org/10.1590/2175-353920150202968

Nogueira, H. (2008). El derecho a la educación y sus regulaciones básicas en el derecho constitucional chileno e internacional de los derechos humanos. *Ius et Praxis*, *14*(2), 209–269. https://doi.org/10.4067/S0718-00122008000200007

Pulga, C. (2023). Memorias barriales. Una apuesta metodológica para la creación de escenarios de participación y construcción de futuros posibles. Colegio Sorrento (IED), Secretaría de Educación del Distrito. https://repositoriosed.educacionbogota.edu.co/entities/publication/ac5c08bc-10bd-41c0-b696-7b998b551801

Rivas, R. (2010). El Derecho a la Educación y la Educación en Derechos Humanos en el contexto internacional. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, *4*(2), 25–39. https://revistas.ucentral.cl/revistainclusiva/article/view/4_2_003

Versión en prensa

Rodríguez, L. (2014). El discurso de los derechos humanos y sus condiciones de posibilidad en la escuela secundaria. *Sinéctica*, *42*, 1–14. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-109X2014000100005

Sacavino, S., y Candau, V. (2013). Derechos humanos, educación, interculturalidad: construyendo prácticas pedagógicas para la paz. *Ra Ximhai, 10*(2), 205–225. https://www.redalyc.org/pdf/461/46131266009.pdf

Siede, I. (2013). *Los derechos humanos en las escuelas argentinas: Una genealogía curricular* [Tesis de doctorado, Universidad de Buenos Aires]. Repositorio Institucional - Universidad de Buenos Aires. http://repositorio.filo.uba.ar/handle/filodigital/9908

Siede, I. (2021). La función política de la escuela en busca de un espacio en el currículo. En G. Schujman y I. Siede (Eds.), *Ciudadanía para armar. Aportes para la formación ética y política* (2ª ed., pp. 15–37). Aique Grupo Editor.

Tünnermann, C. (1997). *Los derechos humanos: evolución histórica y reto educativo*. UNESCO. https://www.enriquebolanos.org/media/publicacion/3150.pdf

¿Cómo citar este artículo? / *How to quote this article?*

Franco Bautista, K. M. (2024). Sin violencias ni dictaduras. La educación en derechos humanos en la formación política para la paz. *Praxis, Educación y Pedagogía*, (14), e40314568. https://doi.org/10.25100/praxis_educacion.v0i14.14568

Financiación

La autora declara que no recibió financiamiento para la escritura o publicación de este artículo.

Conflictos de interés

La autora declara que no tiene ningún conflicto de interés en la escritura o publicación de este artículo.

Versión en prensa

Implicaciones éticas

La autora no tiene ningún tipo de implicación ética que se deba declarar en la escritura y publicación de este artículo.

Esta obra está bajo la licencia internacional Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0 International (CC BY-NC-SA 4.0).

Notas

[1] Candidata a Doctora en Educación y Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (DIE-UD). Magíster en Sociología de la Universidad Nacional de Colombia. Docente de educación secundaria en la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá, Colombia. Referente para Colombia del Centro Ana Frank Argentina para América Latina. Correo electrónico: kmfrancob@udistrital.edu.co ORCID: https://orcid.org/0000-0001-7466-9012

Versión en prensa